

Condiciones Generales de la Prestación de Servicios de Acceso

INTRODUCCIÓN

Estimado usuario,

Como Kontomatik, **prestamos servicios de acceso a la información de cuentas («Acceso»)**. Somos una entidad autorizada que presta estos servicios en virtud de las disposiciones de la denominada PSD2 (Directiva de Servicios de Pago de la Unión Europea).

Ofrecemos servicios en **dos opciones**:

- **única**: descargamos la información de sus cuentas de pago una sola vez;
- **múltiple** - obtienes la posibilidad de descargar información sobre cuentas de pago durante un máximo de 180 días hasta varias veces al día.

¿Qué opción le corresponde?

En el cuerpo de los Consentimientos que forman parte del proceso de Acceso, se indica la opción que le corresponde, es decir, **Servicio de Acceso Único o Servicio de Acceso Múltiple**. Depende de:

- a) el tipo de Acceso que requiere nuestro Socio, es decir, la empresa en cuyo sitio web se le ha pedido que utilice nuestra Herramienta (en caso de duda, pida detalles a su Socio);
- b) la capacidad técnica del banco («proveedor») del que obtendremos la información de su cuenta (no todos admiten ambos tipos de acceso).

En estas Condiciones Generales, conocerá en detalle los términos y condiciones de estos servicios. La mayoría de sus disposiciones se aplican a ambos servicios, pero algunos de sus apartados describen las características específicas de cada servicio.

Para informarse sobre el tratamiento de sus datos, lea la Cláusula Informativa.

§1 Definiciones

1. **Datos del Usuario** - información sobre las Cuentas y sus propietarios, obtenida a través del Acceso.
2. **Datos de Autenticación** - datos utilizados para autenticar al Usuario frente al Proveedor mediante el Mecanismo de Acceso.
3. **Proveedor** - el proveedor de servicios de pago, que mantiene la Cuenta (en particular, un banco, una caja de ahorros u otra entidad jurídica en la medida en que la normativa específica les autorice a prestar servicios de pago), que pone a disposición el Mecanismo de Acceso.
4. **Acceso**: el acto de acceder a la información de la cuenta en el sentido de la legislación nacional y europea que rige la prestación de servicios de pago, en particular PSD2 y RTS, a través del Mecanismo de Acceso del Proveedor seleccionado, con el fin de recuperar información consolidada de la Cuenta.

El Usuario puede acordar el Acceso en virtud del Servicio de Acceso Único o del Servicio de Acceso Múltiple utilizando la Herramienta Kontomatik.

5. **Directiva EAA** – Directiva (UE) 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, relativa a los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios (European Accessibility Act, EAA).
6. **Día Hábil**: un día de lunes a viernes, excluidos los días festivos.
7. **Cuenta**: una cuenta de pago, un grupo de cuentas de pago vinculadas a un único conjunto de Datos de Autenticación o un servicio equivalente accesible a través del Mecanismo de Acceso.
8. **Kontomatik** - KONTOMATIK sp.z o.o. con sede en Bonifraterska 17, 00-203 Warszawa, inscrita en el registro de proveedores que prestan únicamente el servicio de acceso a la información de cuentas de conformidad con la decisión del 27 de septiembre de 2019, con el número AISP1/2019, mantenido por la Autoridad de Supervisión Financiera de Polonia (UKNF) , dirección de correo electrónico: correo: contact@kontomatik.com, dirección del sitio web: <https://kontomatik.com>. Los detalles sobre la autorización para proporcionar servicios de pago se pueden encontrar en el sitio web: <https://www.knf.gov.pl/>
9. **Mecanismo de Acceso** - el canal de acceso online a una o más Cuentas proporcionadas por el Proveedor.
10. **Herramienta Kontomatik** - la aplicación web Kontomatik utilizada para la comunicación entre Kontomatik y el Usuario y entre Kontomatik y el Mecanismo de Acceso.
11. **Periodo de Acceso** - el periodo de tiempo de hasta 180 días durante el cual Kontomatik puede acceder a los Datos del Usuario como parte de la prestación del Servicio de Acceso Múltiple.
12. **Socio** - la entidad en cuyo nombre Kontomatik pone a disposición los Datos de Usuario (por ejemplo, una compañía de préstamos).
13. **PSD2 (Payment Services Directive)** - Directiva (UE) 2015/2366 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015, sobre servicios de pago en el mercado interior, por la que se modifican las Directivas 2002/65/CE, 2009/110/CE y 2013/36/UE y el Reglamento (UE) n.º 1093/2010 y se deroga la Directiva 2007/64/CE (Texto pertinente a efectos del EEE)
14. **Reglamento** - este Reglamento para la prestación de Servicios de Acceso.
15. **RGPD** - Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
16. **RTS** - Reglamento Delegado (UE) 2018/389 de la Comisión, de 27 de noviembre de 2017, por el que se completa la Directiva (UE) 2015/2366 del Parlamento Europeo y del Consejo (PSD2) en lo que respecta a las normas técnicas de regulación para la autenticación fuerte de los clientes y a las normas comunes y seguras de comunicación abierta.
17. **Servicio del Socio**: los sitios web, las herramientas web o las aplicaciones móviles del Socio que permiten el uso de los Servicios de Acceso mediante la Herramienta Kontomatik.
18. **Fuerza Mayor** - eventos tales como violencia armada, incluyendo guerra, guerra civil, revoluciones, disturbios, conmoción civil, actos de vandalismo, sabotaje y actos de terrorismo; huelgas, bloqueos, epidemias; actos de la naturaleza tales como desastres naturales, tormentas severas, huracanes, terremotos, inundaciones, rayos, lluvias torrenciales prolongadas u otros eventos similares que puedan ocurrir a pesar de los esfuerzos razonables de Kontomatik para prevenir, evitar, retrasar o mitigar los efectos de tales eventos.
19. **Acuerdo** - un acuerdo celebrado entre el Usuario y Kontomatik en los términos del Reglamento, en relación con la prestación de Servicios de Acceso por Kontomatik, celebrado por la duración de la prestación de este servicio/s.
20. **Servicio de Acceso Único** - el servicio de acceso único por parte de Kontomatik a los Datos del Usuario y su transferencia al Socio, prestado sobre la base de un Consentimiento de Acceso adecuado.

21. **Servicio de Acceso Múltiple** - servicio que implica la prestación de más de un Servicio de Acceso Único (hasta un máximo de 4 por cada 24 horas) durante el Periodo de Acceso, prestado sobre la base del correspondiente Consentimiento de Acceso.
22. **Servicios de Acceso** - Servicio de Acceso Único y Servicio de Acceso Múltiple, definidos conjuntamente en los casos en que las disposiciones de los Términos y Condiciones se refieran a ambos servicios.
23. **Usuario** - persona física que utiliza la Herramienta Kontomatik, con derecho a utilizar los Servicios de Acceso de conformidad con el § 2.4. de las Condiciones Generales.
24. **Consentimiento de Acceso** - el consentimiento del Usuario para que Kontomatik proporcione Servicios de Acceso, utilizando la Herramienta Kontomatik, a través del Mecanismo de Acceso del Proveedor seleccionado, expresado por el Usuario antes del inicio de los Servicios;
El consentimiento podrá otorgarse como consentimiento único, es decir, para la prestación del Servicio de Acceso Único, o como consentimiento múltiple, es decir, para la prestación del Servicio de Acceso Múltiple.
25. **Consentimiento para la Transferencia** - el consentimiento del Usuario para la transferencia de los Datos de Usuario recogidos por Kontomatik como resultado de la prestación de los Servicios de Acceso al Socio sobre la base de la Cláusula de Información;
El consentimiento puede darse en relación con la prestación del Servicio de Acceso Único o del Servicio de Acceso Múltiple.
26. **Consentimientos** - Consentimiento de Acceso y Consentimiento de Transferencia definidos conjuntamente cuando las disposiciones de los Términos y Condiciones se refieran a ambos Consentimientos.

§2 Condiciones para la prestación de Servicios de Acceso

1. Para el correcto inicio y prestación de los Servicios de Acceso, es necesario celebrar un Contrato.
2. La celebración del Contrato tiene lugar tras la aceptación de los Términos y Condiciones y la expresión por parte del Usuario de los Consentimientos necesarios para la prestación de los Servicios de Acceso.
3. Como parte de los Servicios de Acceso, Kontomatik accede a los Datos del Usuario, de conformidad con la Cláusula de Información y sobre la base de la legislación europea y nacional, en particular RGDP, con el fin de transmitir estos datos al Socio, a través del Mecanismo de Acceso.
4. Sólo tiene derecho a utilizar el Servicio de Acceso una persona física que:
 - a. tenga al menos dieciocho años de edad;
 - b. tiene plena capacidad jurídica;
 - c. es el titular, cotitular de la Cuenta o tiene acceso a ella en virtud de un poder otorgado por el titular o cotitular o, si el titular es una persona jurídica, el poder se otorga de conformidad con las normas de representación de dicha persona;
 - d. es titular de los Datos de Autenticación.
5. Para utilizar el Servicio de Acceso, es necesario que el Usuario lleve a cabo acciones que conduzcan a la celebración de un acuerdo independiente con el Afiliado a través del Servicio de Afiliación. Kontomatik no es parte en este acuerdo, no actúa en ninguna otra relación jurídica entre el Usuario y el Afiliado, y no actúa como intermediario en su establecimiento.
6. Para utilizar el Servicio de Acceso, el Usuario deberá:
 - a. seleccionar la Herramienta Kontomatik en el Servicio Socio,
 - b. seleccionar el Proveedor de Acceso,
 - c. aceptar estos Términos y Condiciones y dar los Consentimientos necesarios para el inicio y la prestación del Servicio de Acceso.

7. Al utilizar el Servicio de Acceso, el Usuario deberá:
 - a. disponer de todas las autorizaciones necesarias para utilizar el Mecanismo de Acceso y los Datos de Autenticación,
 - b. tendrá derecho a disponer de los Datos de Usuario disponibles a través del Mecanismo de Acceso en la medida necesaria para utilizar el Servicio de Acceso, incluyendo la divulgación de los Datos de Usuario al Socio y a Kontomatik.
8. La elección de la variante del Servicio de Acceso (Servicio de Acceso Único o Servicio de Acceso Múltiple) a prestar en un determinado caso depende del Socio y de la disponibilidad de la variante del determinado Mecanismo de Acceso. Una vez seleccionado el Mecanismo de Acceso, se presenta al Usuario un conjunto de consentimientos correspondientes a la variante del Servicio de Acceso que se vaya a utilizar.
9. El suministro de Datos de Autenticación por parte del Usuario constituye la confirmación de la concesión por parte del Usuario de la correspondiente autorización a Kontomatik para el Acceso, sin perjuicio de lo dispuesto en el § 9.
10. Si el Mecanismo de Acceso dispone de dicha funcionalidad, el Usuario deberá indicar el contenido de la Cuenta a la que Kontomatik tenga acceso. Si la funcionalidad de selección no es posible, Kontomatik podrá acceder a todos los datos puestos a disposición a través del Mecanismo de Acceso.
11. Dependiendo de las limitaciones técnicas existentes en el momento del uso del Mecanismo de Acceso, Kontomatik puede no ser capaz de:
 - a. Obtener acceso a todos los Datos de Usuario de la Cuenta;
 - b. transferir al Socio todos los Datos de Usuario a los que Kontomatik haya accedido previamente.
12. El Servicio se considerará prestado con independencia de la concurrencia de las circunstancias enumeradas en el apartado 11.
13. Los Servicios de Acceso son proporcionados por Kontomatik sin cargo alguno para el Usuario.
14. Tanto Kontomatik como el Socio, tras la prestación de los Servicios de Acceso, procesan los datos personales del Usuario actuando como un controlador independiente de dichos datos. Por lo tanto, cada uno de ellos es el único responsable del tratamiento de los datos. La información sobre el tratamiento de datos por Kontomatik se puede encontrar en la Cláusula de Información. Es responsabilidad del Socio proporcionar información sobre los principios del procesamiento de datos por parte del Socio.
15. El Contrato finaliza en el momento de la prestación del Servicio.

§3 Características del Servicio de Acceso Único

1. El Servicio de Acceso Único proporciona a Kontomatik un acceso único a los Datos de Usuario.
2. El Servicio de Acceso Único se considera realizado en el momento de la transferencia de los Datos de Usuario al Socio.
3. Los Datos de Usuario son procesados por Kontomatik durante un máximo de 14 días calculados a partir de la fecha de Acceso.
4. Debido a la naturaleza del Servicio de Acceso Único, que se realiza de forma inmediata, el Usuario que sea consumidor, reconoce que al consentir el inicio de su prestación antes de la expiración del plazo de 14 días para desistir del Contrato, perderá el derecho a dicho desistimiento.

§4 Características del servicio de acceso múltiple

1. En virtud del Servicio de Acceso Múltiple, Kontomatik tiene derecho al Acceso durante un periodo de tiempo igual al Periodo de Acceso, junto con el derecho a almacenar los datos de acceso, la dirección de correo electrónico del Usuario y los números de cuenta durante dicho periodo.

2. Cada uno de los Servicios de Acceso Único que componen el Servicio de Acceso Múltiple se realizará inmediatamente desde el momento de su inicio, dentro del plazo acordado entre Kontomatik y el Socio, sujeto a las limitaciones del Mecanismo de Acceso.
3. El contrato de prestación del Servicio de Acceso Múltiple se celebra por el Periodo de Acceso necesario para la ejecución del Servicio de Acceso Múltiple.
4. Debido a la naturaleza del Servicio de Acceso Múltiple, Kontomatik perderá el acceso a la Cuenta de un Usuario (y el Contrato expirará o se rescindirá, con la consiguiente reducción del Periodo de Acceso) si:
 - a. El Usuario cancela los Servicios como se describe en el § 9,
 - b. El Usuario se opone al tratamiento posterior de sus datos personales por parte de Kontomatik,
 - c. El acceso es denegado por el Proveedor por razones no imputables a Kontomatik (por ejemplo, tras la retirada del consentimiento del Usuario con el Proveedor),
 - d. se produzcan circunstancias de carácter técnico, tecnológico, de Fuerza Mayor, que hagan que la Herramienta Kontomatik no esté disponible temporalmente.
5. Una vez expirado el Período de Acceso y dadas las circunstancias descritas en el apartado 4, la utilización del Servicio de Acceso Múltiple requiere que el Usuario renueve los Consentimientos pertinentes y vuelva a celebrar el Contrato.
6. Debido a la naturaleza del Servicio de Acceso Múltiple (que consiste en la prestación inmediata del Servicio de Acceso Único), el Usuario que sea un consumidor, reconoce que al expresar su Consentimiento para el inicio de su prestación antes de la expiración del plazo de 14 días para desistir del Contrato, perderá el derecho a dicho desistimiento, lo que no limita el derecho del Usuario a desistir en los términos del § 9.
7. El Servicio de Acceso Múltiple se considerará realizado en el momento de la transferencia de los Datos del Usuario al Socio, descargados como resultado de la finalización del último (dentro del Periodo de Acceso) Servicio de Acceso Único, o al final del Periodo de Acceso.

§5 Seguridad de los Servicios de Acceso

1. Para utilizar los Servicios de Acceso, es necesario disponer de un dispositivo habilitado de Internet con la última versión estable de Mozilla Firefox, Google Chrome, Safari, Samsung Internet con configuración estándar y con cookies y JavaScript habilitados.
2. El uso de los Servicios de Acceso sólo está permitido para fines que cumplan con la ley y de conformidad con el Reglamento pertinente.
3. Está prohibido enviar contenidos de carácter ilícito o que infrinjan los derechos de terceros utilizando los Servicios de acceso.
4. Al utilizar los Servicios de Acceso, el Usuario está obligado a utilizar software antivirus actualizado que proporcione un nivel adecuado de seguridad para el dispositivo respectivo y a proteger su dispositivo contra el uso no autorizado (por ejemplo, utilizando un código PIN, iniciando sesión con datos biométricos).
5. La prestación de los Servicios de Acceso puede depender de servicios prestados por terceros (por ejemplo, un operador de telefonía móvil o un proveedor de Internet) de los que Kontomatik no es responsable.
6. Todos los datos e información proporcionados por el Usuario deben ser correctos, completos y actualizados. Si cambian, el Usuario deberá actualizarlos inmediatamente o informar del cambio a las entidades pertinentes implicadas en el proceso de prestación de los Servicios de Acceso.
7. Kontomatik se negará a prestar Servicios de Acceso si:
 - a. El Usuario no ha proporcionado Datos de Autenticación o los Datos de Autenticación proporcionados son incorrectos, obsoletos, incompletos, bloqueados, restringidos o impiden de cualquier otro modo la autenticación en el Mecanismo de Acceso,

- b. El Proveedor ha denegado a Kontomatik el acceso a la Cuenta de Usuario o el acceso a la Cuenta de Usuario es imposible por cualquier otro motivo,
 - c. descubre que la ejecución de los Servicios de Acceso daría lugar a un acceso ilegal o no autorizado a la Cuenta de Usuario,
 - d. descubre que el Usuario realiza acciones para hacer un uso indebido de la Herramienta Kontomatik (por ejemplo, copiando, modificando, saltándose las medidas de seguridad) o la utiliza para fines distintos de aquellos para los que está destinada.
8. La prestación de los Servicios de Acceso se lleva a cabo utilizando los procedimientos de autenticación proporcionados al Usuario por el Proveedor.
 9. El Usuario introduce los Datos de Autenticación únicamente con el fin de realizar los Servicios de Acceso por parte de Kontomatik. Kontomatik no requiere que el Usuario introduzca Datos de Autenticación en otros casos, incluso antes y después de la prestación de los Servicios de Acceso. En particular, Kontomatik no requiere el suministro de Datos de Autenticación a terceros, incluidos los Socios. El posible suministro de dichos datos a terceros puede poner en peligro la seguridad de los datos y fondos del Usuario.

§6 Posibilidades de utilización de los Servicios de Acceso

1. Los Servicios de Acceso podrán utilizarse las 24 horas del día, todos los días del año, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados de 2 a 4.
2. Kontomatik tendrá derecho a realizar cambios en los métodos de disponibilidad, funcionamiento, especificaciones técnicas, etc., que puedan causar una interrupción en la prestación de los Servicios de Acceso. Kontomatik tendrá derecho a interrumpir temporalmente los Servicios de Acceso con el fin de llevar a cabo el mantenimiento y otras actividades necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los Servicios de Acceso.
3. El Mecanismo de Acceso de un determinado Proveedor puede no estar disponible temporalmente debido a fallos o a la realización de trabajos de mantenimiento y otras actividades por parte del Proveedor, que están fuera del control de Kontomatik.
4. Si, debido a la calidad, ancho de banda, capacidad de gestión de solicitudes y otros parámetros que afecten significativamente al Mecanismo de Acceso, no es posible para Kontomatik hacer pleno uso del mismo según lo previsto, el Mecanismo podrá ser retirado del servicio de forma permanente o temporal a través de la Utilidad.
5. Debido a la naturaleza de los Servicios, sólo pueden utilizarse en versión digital. Kontomatik realiza todos los esfuerzos razonables para garantizar que la Herramienta Kontomatik y los documentos disponibles en el marco de los Servicios sean accesibles para todos los usuarios, incluidas las personas con necesidades específicas, de conformidad con los requisitos establecidos en la Directiva EAA. La Herramienta Kontomatik ha sido analizada y adaptada a las directrices de accesibilidad WCAG 2.2 en el nivel AA. Esto significa que, entre otras cosas, admite la navegación mediante teclado, un contraste de colores adecuado, textos alternativos para elementos gráficos y compatibilidad con tecnologías de asistencia. Además, Kontomatik supervisa continuamente la conformidad de la Herramienta Kontomatik con los requisitos de accesibilidad mediante pruebas periódicas tanto automáticas como manuales.
6. Los Servicios de Acceso prestados requieren la interacción del Usuario con la Herramienta Kontomatik únicamente en una parte del proceso completo, en el que el Usuario potencialmente participa para celebrar un contrato independiente con el Socio de conformidad con §2 punto 5. En el marco de dicho proceso, aparecen sitios web, pantallas, mensajes, documentos y otros aspectos digitales sobre los cuales Kontomatik no tiene influencia, en particular con respecto a la presentación y accesibilidad de:
 - a. los sitios web en los que los Socios integran la Herramienta Kontomatik,
 - b. las interfaces de inicio de sesión y autorización proporcionadas por los Proveedores (en particular, bancos).

7. El Usuario tiene derecho a presentar una queja sobre la falta de accesibilidad digital del servicio prestado. Las quejas pueden presentarse del mismo modo que el procedimiento de reclamaciones descrito en el §8. Si la queja no es tenida en cuenta, el Usuario será informado de los motivos y de la posibilidad de presentar una denuncia ante la autoridad nacional competente responsable de supervisar el cumplimiento por parte de los proveedores de servicios de los requisitos de accesibilidad establecidos en la Directiva EAA.

§7 Responsabilidad

1. Kontomatik proporciona los Servicios de Acceso de manera profesional, cuidando la calidad de los Servicios de Acceso, en cumplimiento de las normas de seguridad.
2. Debido a la naturaleza de los Servicios de Acceso, Kontomatik no garantiza la corrección, integridad o exactitud de la información recuperada como parte de los Servicios de Acceso, ya que éstas dependen del Proveedor.
3. Kontomatik no será responsable de ninguna imposibilidad o impedimento en la prestación de los Servicios de Acceso, en particular causados por el Socio o el Proveedor, o debidos a Fuerza Mayor.
4. Kontomatik no será responsable de las decisiones financieras o de otro tipo tomadas por o en nombre del Usuario en relación con la prestación de los Servicios de Acceso por los Socios o cualquier otra entidad. Kontomatik no será responsable de ningún daño directo o indirecto incurrido en relación con la prestación de los Servicios de Acceso, incluido el lucro cesante.

§8 Reclamaciones y resolución de litigios

1. Las reclamaciones relativas a los Servicios de Acceso prestados por Kontomatik pueden dirigirse a:
 - a. por escrito - por correo ordinario,
 - b. verbalmente - por teléfono +48 22 468 2007 (tarifa de llamada calculada según la tarifa del operador),
 - c. electrónicamente en la dirección de correo electrónico: contact@kontomatik.comDebido a la falta de una unidad independiente con capacidad para atender personalmente a los Usuarios, no es posible presentar una reclamación en persona en el establecimiento de Kontomatik.
2. La reclamación incluirá como mínimo:
 - a. descripción del hecho que da lugar a la reclamación
 - b. una dirección para la correspondencia, y si el Usuario solicita que la reclamación se responda por correo electrónico, una dirección de correo electrónico,
 - c. si el suceso se refiere a un Servicio Único o Múltiple, si es posible.
3. El Usuario deberá proporcionar a Kontomatik explicaciones y asistencia en asuntos relacionados con la queja presentada por el Usuario, si la prestación de explicaciones o asistencia no se opone por las disposiciones de la legislación aplicable. Las explicaciones deberán proporcionarse en un plazo de siete días desde que el Usuario reciba la consulta de Kontomatik.
4. Una reclamación se estudiará sin demora indebida, pero a más tardar en el plazo de 15 Días Hábiles a partir de la fecha de su recepción, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado (5). Para cumplir el plazo es suficiente con enviar una respuesta antes de su vencimiento, y en el caso de respuestas dadas por escrito - enviándola en la oficina de correos del operador designado.
5. En casos especialmente complicados, que hagan imposible estudiar la reclamación y dar una respuesta en un plazo de 15 Días Hábiles, el plazo podrá ampliarse a 35 Días Hábiles, en cuyo caso Kontomatik explicará el motivo del retraso, indicará las circunstancias que deben establecerse para estudiar el caso y especificará el plazo previsto para estudiar la reclamación y dar una respuesta, que no podrá exceder de 35 Días Hábiles a partir de la fecha de recepción de la reclamación.

6. La respuesta a la reclamación se facilitará en papel o, previo acuerdo con el Usuario, por correo electrónico.
7. Si el Usuario no está satisfecho con la forma en que se resuelve la reclamación, tiene derecho a utilizar procedimientos de resolución extrajudicial de litigios en materia de consumo. Si el Usuario ha utilizado el Servicio Único para satisfacer necesidades personales, familiares o del hogar, podrá solicitar la resolución extrajudicial del litigio mediante:
 - a. [Tribunal de Arbitraje de la Autoridad de Supervisión Financiera de Polonia](#)
 - b. [Defensor del Pueblo Financiero](#)
 - c. [Arbitraje de Consumo Bancario](#)

Se puede obtener asesoramiento gratuito sobre un litigio con una entidad del mercado financiero del Defensor del Pueblo Financiero y del defensor del consumidor municipal o powiat, o de organizaciones no gubernamentales de consumidores como la Federación de Consumidores y la Asociación de Consumidores Polacos.

§9 Baja del Servicio de Acceso

1. El Usuario tiene derecho a darse de baja del Servicio de Acceso Múltiple en cualquier momento. Para ello, el Usuario deberá enviar un mensaje a requests@kontomatik.com confirmando su voluntad a dicha baja, desde la dirección de correo electrónico registrada en la Herramienta Kontomatik, proporcionando datos que permitan su identificación como Usuario.
2. El derecho a darse de baja del Servicios de Acceso, se ejercerá en el plazo de 2 días laborables a partir de la fecha de recepción del mensaje del Usuario mencionado en el apartado 1.
3. La renuncia equivaldrá a la interrupción del tratamiento ulterior de los datos personales por parte de Kontomatik y a la rescisión del Contrato, 2 días hábiles después de la recepción del correo electrónico de renuncia del Usuario.

§10 Disposiciones finales

1. Los Términos y Condiciones y la Cláusula Informativa están disponibles para su descarga en la página web de Kontomatik: <https://www.kontomatik.com/docs-for-users>
2. Kontomatik se reserva el derecho de modificar las Condiciones Generales y la Cláusula Informativa, que serán efectivas desde el momento de su publicación en la página web.
3. Una modificación de la Cláusula Informativa no constituirá una modificación del Acuerdo celebrado sobre la base de los Términos y Condiciones.
4. En el caso de los Usuarios que hayan celebrado un Acuerdo antes de la modificación de los Términos y Condiciones y el Acuerdo siga en vigor, los cambios entrarán en vigor 14 días después de la fecha de su publicación en la página web de Kontomatik. Serán informados de los cambios por correo electrónico, a la dirección de correo electrónico utilizada en la Herramienta Kontomatik. Si el Usuario no acepta el contenido modificado de los Términos y Condiciones, deberá enviar un mensaje sobre su desacuerdo a requests@kontomatik.com desde la dirección de correo electrónico que ha utilizado en la Herramienta Kontomatik y proporcionando detalles para identificarse como Usuario.
5. Si, en opinión del Usuario, nuestras acciones violan la ley, dichas señales sobre irregularidades en las actividades de las entidades supervisadas por la Autoridad de Supervisión Financiera de Polonia pueden enviarse al Departamento de Protección al Cliente de la Autoridad de Supervisión Financiera de Polonia (pl. Powstańców Warszawy 1, 00-950 Varsovia). Esto se puede hacer por escrito (por

carta o en persona) o electrónicamente. El procedimiento se inicia únicamente a petición del consumidor.

6. Las Condiciones Generales y el Contrato se registrarán e interpretarán de conformidad con la legislación polaca. No obstante, si el Usuario reside en un país distinto de Polonia, ello no afectará a los derechos y obligaciones que se deriven de la legislación imperativa del país de la UE/EEE en el que se presten los Servicios de Acceso, especialmente si el Usuario es un consumidor.
7. Cualquier disputa que surja en relación con los Términos y Condiciones que no se resuelva amistosamente será resuelta por un tribunal de jurisdicción local y material competente. El tribunal con jurisdicción territorial según la sede de Kontomatik es el tribunal común de Varsovia (Polonia), lo que no limita el derecho del Usuario a someter una disputa a otro tribunal para su resolución, si tal derecho está disponible para el Usuario bajo la ley aplicable, especialmente si el Usuario es un consumidor.
8. Kontomatik tiene una póliza de seguro de responsabilidad civil a terceros prevista para garantizar las reclamaciones del Usuario relacionadas con el acceso no autorizado o el uso de la información de la cuenta de pago.
9. La comunicación continua entre el Usuario y Kontomatik se llevará a cabo utilizando la Herramienta Kontomatik y a través de correo electrónico u otros medios digitales.